Municipalidad de Yuty
Intendencia Municipal
Tel. 0547-257445

Yuty, 08 de Agosto de 2.012

Señor
Dr. Nelson Javier Vera Villar
Intendente Municipal
Presente:

Nos dirigimos a usted, en carácter de miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Yuty, con el objeto de hacer referencia al llamado "Adquisición de Desmalezadora", al mismo tiempo de remitir copia del acta de apertura de sobres N° 04/2.012 de fecha 07 de agosto de 2.012 presentadas por las empresas oferentas que son R.M. SERVICE, ITAKARU y CABB TECHNOLOGGY Y & , quienes participaron en el llamado de referencia dentro de la modalidad de Contratación Directa N° 04/2.012
Según el acta de apertura de sobres mencionado precedentemente las empresas participantes han presentado cotizaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción de la adquisicion	R.M. SERVICE	**ITAKARU**	CABB TECHNOLOGGY Y &
Segadoras de Cesped y bordeadoras	6.200.000	5.700.000	6.600.000

Los miembros del Comité de Evaluación realiza un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará unicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, y se puede apreciar que las tres Empresas mencionadas más arriba han presentado la oferta con los documentos requeridos, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el punto 10 del anexo 1 del pliego:

DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en anexo 2	X	
Declaración jurada de no hallarse compredido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X	
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y132 de la Organizaación Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, EL Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.- expedido por el SET. Conforme al Art. 194 de la Ley 125/91	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	

De esta manera se puede comprobar la presentación por parte de los oferentes las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego, demostrando que cumplen con los requisitos sustanciales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003,
Por lo expuesto, después de analizar las informaciones y documentasiones presentadas cotejando el precio del bien ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera se encuadra dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Yuty, este Comité Evaluador recomienda la adjudicación para la Adquisición de Desmalezadora a la Empresa **ITAKARU** cuyo propietario es el señor Hugo César Rotela Cabrera con Cédula de Identidad N° 1.296.856 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 5.700.000 Gs (guaraníes cinco millones, setecientos mil), por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por ofrecer mejores condiciones económicas que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra máxima autoridad de la convocante.

Sin otro motivo particular le saludamos atentamente.